

LANUS, 06 ABR 2018

RESOLUCION

Nº 0275.-

Visto las actuaciones incoadas en Expediente D-803429/06, y

CONSIDERANDO:

que a fojas 62 de dicho expediente, la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica, no tiene objeciones a lo solicitado de inclusión del agente Ángel Rodolfo DI PIETRO, Legajo N° 10795/4, en el adicional por "Bloqueo de Titulo", derivado de las disposiciones del Inciso G) del Artículo 72º de la Ley 14656, que establece un adicional como mínimo del cincuenta (50%),

por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

1º .- Inclúyase a partir del día 1º de abril de 2018, al agente Ángel Rodolfo DI PIETRO, Legajo N° 10795/4, categoría 135, Jefe de División, Grado Asistente, 30 horas semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal de la Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, Categoría Programática 20, Oficina 211, Agrupamiento 9, dentro de los alcances del inciso g) del artículo 72º de la Ley 14656, percibiendo un adicional del 50% del sueldo correspondiente a su categoría.-

2º.- La Bonificación mencionada en el artículo 1º, deberá Imputarse en la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al Cargo".-

3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damian SCHIAVONE.-

4º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confecciono

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL